

Regulación Financiera: Actualización Semanal. 9 Junio 2017

Matías Daniel Cabrera / Pilar Soler / Alvaro Romero

GLOBAL

- BIS publica revisión final del anexo sobre Banca Corresponsal

La [revisión](#) está en línea con las recomendaciones de la Financial Action Task Force, y buscan aclarar las normas aplicables a bancos corresponsales y su enfoque basado en riesgo.

- BIS emite FAQ sobre Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) bajo Basilea III

Este [conjunto](#) de FAQs se refiere a cuestiones del marco de LCR, y responde a varias preguntas sobre interpretación formuladas al Comité de Basilea en relación con la norma.

EUROPA

- SRB ejecuta su primera resolución con Banco Popular

Tras ser declarado inviable por el [ECB](#), el [SRB](#), con el visto bueno de la [Comisión](#), declaró la resolución del Banco Popular. El [FROB](#) ejecutó el proceso.

- EC presenta revisión intermedia de la Unión del Mercado de Capitales (CMU)

Dos tercios del Plan de Acción original ya se ha ejecutado. La revisión [incluye](#) 9 acciones prioritarias nuevas para conseguir una verdadera CMU teniendo en cuenta retos como Brexit.

- ESRB publica los resultados del informe de seguimiento de la banca en la sombra

Principales riesgos: i) [Riesgos liquidez y apalancamiento](#) en fondos de inversión; ii) Interconexión y contagio; iii) Prociclicidad, apalancamiento y riesgo de liquidez por derivados; iv) Vulnerabilidad en entidades financieras fuera del seguimiento.

- EBA publica el borrador con la metodología para el Stress Test de 2018

Cubrirá 70% del [sector](#), evaluando su capacidad para cumplir con el capital regulatorio durante un shock adverso. Metodología final: comienzos 2018. Resultados: mediados 2018.

- EC publica reglamento de ejecución sobre CCPs

Extiende por 6 meses (hasta el 15 de diciembre) el período de transición en relación a los requisitos de fondos propios por exposiciones a CCPs bajo CRR y EMIR.

- Consejo acuerda normas más eficaces para la lucha contra Blanqueo de Capitales

Objetivos: i) establecer normas para definir delitos y sanciones, ii) eliminar los obstáculos a la cooperación transfronteriza, iii) alinear las normas de la UE con el marco internacional.

- ESMA actualiza Q&A sobre MiFID II / MiFIR y publica traducción de guías sobre CSDR

i) Nuevos Q&As enfocado en temas de información sobre costos y comisiones, informes post-posteriores y adecuación; ii) Publica la traducción oficial de dos guías sobre el Reglamento de Depósito Central de Valores.

- EIOPA emite Taxonomía, Q&As, actualiza cargas de capital y estructura temporal de interés

i) Borrador de taxonomía XBRL para informes con referencia 31 dic. Plazo para opinión: 30 jun; ii) Q&As sobre formato de presentación a supervisores, y lista de autoridades regionales y locales; iii) Información técnica sobre el ajuste simétrico de dotación de capital a fin de mayo; iv) Actualiza la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo a fin de mayo.

- DOUE publica un nuevo reglamento de la EC en virtud de la MiFID II

Este nuevo ITS se refiere al formato y calendario de los informes de posición de las empresas de inversión y los operadores de mercado de los centros de negociación.

ESTADOS UNIDOS

- Cámara de Representantes aprueba Financial Choice Act (HR:10)

Votó por aprobar la Financial CHOICE Act, que modificaría la Dodd-Frank Act y la Consumer Financial Protection Act. Se espera una fuerte oposición en el Senado.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- Observatorio de Regulación. Papel de reflexión sobre el futuro de la Eurozona. Junio 2017
- Artículo de Prensa. Nubarrones del brexit. Mayo 2017
- Situación Economía Digital. Abril 2017
- Situación Regulación Financiera. Abril 2017

- [Artículo de Prensa](#). Creando oportunidades verdes. Marzo 2017
- [Artículo de Prensa](#). La banca en la sombra: hora de salir de la oscuridad. Marzo 2017

Ediciones anteriores de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#) e [inglés](#)

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.